

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Oficina de Información y Respuesta, San Salvador, a las catorce horas cuarenta minutos del día quince de marzo de dos mil diecisiete.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 10/2017, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED] en la que solicita la siguiente información: 1-Toda la documentación generada en el proceso de contratación reciente del Jefe del Centro de Desarrollo Artesanal San Salvador de acuerdo al manual de selección y contratación de personal de la institución, tales como: a) perfil actual para la plaza y perfil anterior del mismo, b) acta de comisión nacional en donde se cambia dicho perfil, c) razones por las cuales se cambia dicho perfil para esta contratación, d) correos de postulación de todos los participantes, e) criterios establecidos para la selección curricular, f) terna de personas llamadas a entrevistas junto con sus respectivos curriculums (omitiendo información de contacto personal), g) resultado detallado de las pruebas técnicas, psicológicas y administrativas de cada uno de los convocados a las mismas, h) resultado de las entrevistas realizadas a los participantes, i) persona en primera instancia que propone al candidato seleccionado y las justificaciones por las cuales se propone al mismo ante la comisión nacional, así como la persona o personas que aprueban dicha decisión antes de que pase a comisión nacional, j) acta de aprobación del candidato por parte de comisión, k) notificación de cierre del proceso a todos los participantes 2- CAPTURA DE PANTALLA de los correos de postulación recibidos en el correo asignado para recibir las mismas, de todos los participantes, 3- Referencias bibliográficas de las respuestas correctas de todas las pruebas técnicas que apliquen (prueba técnica y administrativa). Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, esta dependencia **RESUELVE:**

- a) Entréguese respuesta a lo solicitado.
- b) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado para tal efecto.

Oficial de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

